



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 231-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe Nº 054-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHO-SBS-J.D.E, de fecha 22 de enero de 2025 y Memorando Nº 365-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 12 de mayo de 2025, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDOS:

El servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designo. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera o servidor de actividades complementarias.

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al probarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor. Agrega el artículo 25º del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones aun cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Regional de Huacho, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidad, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 495-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, la Dirección Ejecutiva resuelve DISPONER la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Enf. **SULLY MARLENI LUCERO CHAGRAY**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, con eficacia anticipada a partir del 06 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe Nº 054-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHO-SBS-J.D.E, de fecha 22 de enero de 2025, la jefatura del Departamento de Enfermería, remite la renuncia de la Lic. Enf. **SULLY MARLENI LUCERO CHAGRAY**.

Que, por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo que disponga dar termino a la asignación de funciones a la servidora pública Lic. Enf. **SULLY MARLENI LUCERO CHAGRAY**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Que, para efectos de la emisión de la presente resolución, resulta de aplicación o dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, que establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada, a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Con la visación de las unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2025-GRL-GGR, de fecha 17 de enero del 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a la asignación de funciones de la servidora pública Lic. Enf. **SULLY MARLENI LUCERO CHAGRAY**, como Jefa del Servicio de Enfermería en Consulta Externa y Atención Preventiva del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud, con eficacia anticipada a partir del **31 de enero de 2025**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otro dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en el presente acto.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HU Aura OYÓN y S.B.S
Jose Guillermo Morales de la Cruz
Dr. JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ
DIRECTOR EJECUTIVO (E)

JGMD/MACC/DJSM/pasf
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
- ÁREA DE LEGAJOS
- OCI
- INTERESADOS
- ESTADÍSTICA
- ARCHIVO